

## TalentUnileon

# Convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional de la Universidad de León. Programa de Doctorado. Curso 2023/24

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del programa de becas de excelencia para alumnado internacional TalentUnileon dirigido a los/las estudiantes internacionales que deseen comenzar sus estudios de doctorado en la Universidad de León. Dentro de esta convocatoria, y en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A., tres de las becas de esta convocatoria contarán con una financiación adicional aportada por Santander Universidades y tendrán la consideración de becas TalentUnileon - Santander Universidades.

### 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de **15 ayudas** para estudiantes extranjeros que comiencen sus estudios de doctorado en la Universidad de León. Estas ayudas incluyen las reservadas para estudiantes seleccionados de acuerdo con los términos de los distintos acuerdos suscritos por la Universidad de León.

Estas ayudas tendrán las siguientes cuantías:

- **Bolsa/ayuda de 3000 €**, que servirá para cubrir el desplazamiento y el seguro de salud obligatorio. **Para poder recibir esta bolsa/ayuda de 3000 €, se deberá demostrar la estancia del estudiante en León durante, al menos, 3 meses del curso académico.** Para ello, podrán solicitarse certificados de movimientos migratorios, billetes de viaje, recibos o cualesquiera otros documentos acreditativos.
- Las 3 candidaturas que obtengan una mayor puntuación recibirán una **asignación complementaria de 1800 €** en virtud del convenio de colaboración de la Universidad de León con Santander Universidades. **Para poder recibir esta asignación complementaria de 1800 €, se deberá demostrar la estancia del estudiante en León durante, al menos, 3 meses del curso académico.** Para ello, podrán solicitarse certificados de movimientos migratorios, billetes de viaje,

Programa TalentUnileon de becas de excelencia para alumnado internacional

recibos o cualesquiera otros documentos acreditativos.

- Igualmente, se sufragará el coste de **matrícula de primer curso, así como el estudio del expediente de acceso, las tasas académicas y administrativas, el carné universitario y el seguro escolar.**
- Si, durante la admisión a los estudios de doctorado, fuera requerido que el alumno realice complementos de formación, **se sufragará el coste de matrícula en dichos complementos de formación**, hasta un importe máximo de 300 €.
- Estas becas NO sufragarán ningún otro coste distinto de los anteriormente mencionados. Los gastos de estancia y manutención en la Universidad de León y los gastos de investigación no están incluidos dentro de la cuantía de la ayuda de la beca TalentUnileon,

## 2. Requisitos

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

- A. Tener residencia fuera de España durante los últimos 15 meses desde la fecha de solicitud, salvo en el caso de solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Firmar declaración jurada a este respecto.
- B. Haber obtenido una nota media de al menos 8 puntos sobre una escala de 10 puntos en los estudios por los que accede al doctorado, equivalentes a máster.
- C. Ser nativo en lengua española o tener acreditado un nivel de español de B1, o superior, de acuerdo con el marco común europeo de las lenguas.
- D. Solicitar la admisión (“preinscribirse”) en un programa de doctorado de la Universidad de León. Más información en el punto 4 de la presente convocatoria.
- E. Ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de León.

## 3. Financiación

La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de 55.850 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.02.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y, en el caso de las becas con financiación adicional por parte de Santander Universidades en virtud del convenio suscrito, la aplicación presupuestaria será 322D.2.02.485.05.

Programa TalentUnileon de becas de excelencia para alumnado internacional

## 4. Presentación de solicitudes

### 4.1. Procedimiento

Dentro del plazo establecido, las solicitudes se realizarán completando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: [Aquí](#).

En el formulario, se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **documento nacional de identidad o pasaporte**.
- Copia del **título que da acceso al doctorado**.
- En el caso de títulos expedidos en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), además, se presentará **documento que acredite oficialmente que en aquel país la titulación da acceso al doctorado**.

Los documentos académicos de acceso expedidos en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se presentarán traducidos de forma oficial, si estuvieran en idioma diferente al español, y debidamente legalizados o apostillados. Puede encontrarse más información sobre legalización y apostillado de documentos, en el siguiente enlace: [Aquí](#). Los documentos académicos de acceso expedidos en países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se presentarán traducidos de forma oficial.

- Copia del certificado de notas oficial, expedido para el mismo título presentado y que da acceso a doctorado, en el que consten todas las asignaturas, sus calificaciones y su duración o equivalencia en créditos.
- Documento de declaración de equivalencia del expediente académico en base 10, que puede realizarse a través del siguiente enlace: [Aquí](#). Las asignaturas reflejadas en este documento deben ser las mismas que las reflejadas en el documento de certificado de notas oficial.
- En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español.

Si, a fecha de cierre de la convocatoria, no se dispone de la certificación de idioma español

---

Programa TalentUnileon de becas de excelencia para alumnado internacional

exigida, se deberá adjuntar un comprobante que indique el nivel obtenido en la prueba de nivel disponible en la web del Instituto Cervantes, a través del siguiente enlace: [Aquí](#). El nivel obtenido deberá ser B1 o superior.

Esta valoración será aceptada únicamente a efectos de admisión de la solicitud a las becas Talent Unileon, pero no como mérito de baremación durante el proceso. Los participantes que resulten beneficiarios de la Beca TalentUnileon y hayan presentado justificante de prueba de nivel en lugar de certificado oficial, deberán realizar y superar un examen oficial de nivel B1 o superior antes del término del primer semestre del curso académico. La matrícula y el pago de la beca estarán condicionadas a la obtención de dicho certificado oficial.

- Documento que acredite que se ha realizado la solicitud de admisión (“preinscripción”) en un programa de doctorado de la Universidad de León. Dicha preinscripción está abierta desde el 24 de abril de 2023, y debe hacerse siguiendo el siguiente enlace: [Aquí](#).

Puede accederse a toda la información relativa al proceso de preinscripción y admisión a los estudios de doctorado en el siguiente enlace: [Aquí](#).

Puede accederse a toda la información relativa a los programas de estudios de doctorado disponibles en la Universidad de León, incluyendo su información académica, en el siguiente enlace: [Aquí](#).

- Documento que acredite que ha sido admitido/a en un programa de doctorado de la Universidad de León. Si, en el momento de la solicitud, la Escuela de Doctorado no se hubiera pronunciado aún sobre la admisión del/de la estudiante, podrá presentarse la solicitud Talent Unileon sin dicho documento. En este caso, será requisito indispensable hacer llegar dicha carta de admisión antes de que finalice el plazo de subsanación, que se abrirá tras la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos, y que se comunicará oportunamente.
- Documentos acreditativos de los méritos indicados en el apartado 5.1. de esta convocatoria, incluidas cartas de recomendación.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León. La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de esta.

Programa TalentUnileon de becas de excelencia para alumnado internacional

Una vez realizada la solicitud a través del enlace indicado, recibirá un correo electrónico informando de que su solicitud ha llegado correctamente. Si no se hubiera recibido dicho correo electrónico, su solicitud no se habrá realizado correctamente, por lo que deberá completarse correctamente o realizarse de nuevo dentro del plazo establecido en el punto 4.2.

#### *4.2. Plazo de solicitud*

Desde la publicación de la convocatoria hasta las 23:59 horas (CEST) del **8 de septiembre de 2023**.

### **5. Selección y adjudicación**

#### *5.1 Baremo y criterios de valoración*

##### **Expediente Académico: Hasta 25 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el máster o estudios equivalentes que dan acceso al programa de doctorado, en base 10 correspondiente al sistema educativo español. Se multiplicará la nota media, con dos decimales, por 2,5.

##### **Conocimiento de Idiomas: Hasta 15 puntos.**

- En caso de presentar más de un certificado oficial de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel.
  - Inglés: C2: 8 puntos; C1: 6 puntos.; B2: 4 puntos; B1: 3 puntos.
  - Otros idiomas: C2: 7 puntos; C1: 5 puntos; B2: 3 puntos; B1: 1 punto.

##### **Entrevista personal y otros méritos: Hasta 10 puntos.**

- Se valorará la trayectoria del estudiante, cartas de recomendación aportadas, otros méritos que avalan la experiencia investigadora del candidato relacionada con el doctorado, así como su motivación para estudiar en la Universidad de León.

#### *5.2 Procedimiento de selección*

Terminado el plazo de solicitud, se publicará un listado provisional de admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de subsanación de la documentación que durará 10 días hábiles, durante los cuales se podrá remitir la documentación requerida en dicho listado provisional al correo electrónico [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es), indicando en el asunto "TalentUnileon: Doctorado 23-24".

Posteriormente, los candidatos con la mejor puntuación podrán ser convocados a una entrevista virtual obligatoria. El proceso se repetirá hasta completar el total de becas.

Finalmente, comenzará la revisión y valoración por parte de la comisión de valoración de las solicitudes recibidas, se elaborará una propuesta de resolución con el alumnado beneficiario, así como un listado de reserva.

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

### 5.3. Reclamaciones

Los solicitantes podrán presentar reclamación al Vicerrectorado de Internacionalización en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución provisional a través de la dirección de correo [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es), indicando en el asunto "Reclamación TalentUnileon: Doctorado 23-24".

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo en la página web de la Universidad de León. Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las becas, personas suplentes y excluidas.

### 5.4. Adjudicación de plazas

La resolución definitiva se dictará en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de esta convocatoria, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implica la desestimación de la solicitud. En caso de existir ayudas vacantes, se repetirá el mismo proceso con los siguientes 15 candidatos.

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de un mes para comunicar la aceptación y enviar el resguardo de haber realizado la matrícula, o para indicar que renuncia a la ayuda concedida, al correo electrónico [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es), indicando en el asunto "TalentUnileon Doctorado 23-24".

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a la plaza. Los beneficiarios deberán presentar el documento acreditativo de matrícula en el programa de doctorado para el que se le concedió la ayuda.

## 6. Comisión de selección

Programa TalentUnileon de becas de excelencia para alumnado internacional

La Comisión de selección está compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
- Vocales:
  - Directora del Área de Relaciones Internacionales.
  - Directora del Área de Proyección Internacional.
  - Director del Área de Estrategia Internacional.
  - Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales
  - Un representante de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Secretario: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

En caso de ser necesario, los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos por los siguientes miembros suplentes:

- Vicerrector o persona en quien delegue el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Director o persona en quien delegue de la Escuela de Doctorado.
- Vicerrectora o persona en quien delegue del Vicerrectorado de Estudiantes

Esta comisión podrá ejercer sus funciones con la presencia de un mínimo de tres miembros.

## 7. Obligaciones

La concesión de las ayudas quedará sujeta al cumplimiento del solicitante de los requisitos y obligaciones exigidos en la convocatoria.

El importe de la beca será ingresado una vez los beneficiarios acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Matricularse en un programa de doctorado en la Universidad de León. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditación de disponer de un seguro de salud con las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Para aquellos candidatos que hayan cursado su solicitud sin haber aportado una

acreditación del nivel B1 de español, realizar y superar una prueba de nivel de lengua española reconocida oficialmente antes del término del primer semestre del curso académico.

- Incorporarse a los estudios de doctorado en un plazo máximo de 2 semanas desde la comunicación de la concesión de la ayuda o el inicio del curso.
- Residir en León, en el caso de los alumnos que reciban la bolsa de 1800 euros.
- Realizar todos los trámites para su estancia legal en España.
- Asistir a las reuniones de seguimiento a las que se le convoque y participar en las actividades de promoción o colaboración para las que sea requerido.
- Informar al Vicerrectorado de Internacionalización y al equipo de dirección del programa de doctorado de cualquier ausencia de duración superior a 1 semana durante el periodo lectivo.

Se requerirá al beneficiario la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de alguno de los requisitos y obligaciones de la presente convocatoria.
- No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.
- No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en las actividades de formación recomendadas por los tutores y directores, u obtener una evaluación anual favorable.
- Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León, así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

## 8. Duración de la ayuda

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se concederán por un periodo de un curso académico. La posible renovación de esta estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, al cumplimiento de los requisitos que en su día figuren en la preceptiva convocatoria TalentUnileon Renovación.

## 9. Incompatibilidad

Las presentes becas son incompatibles con otras becas o ayudas destinadas a la misma finalidad. Los beneficiarios de las presentes ayudas deberán informar al Vicerrectorado de Internacionalización de cualquier otra beca o ayuda obtenida, con el fin de estudiar su compatibilidad.



## 10. Protección de datos

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el beneficiario quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales. Los solicitantes autorizan el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, pasaporte y valoraciones en la página web de la Universidad de León.

En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a [internacional@unileon.es](mailto:internacional@unileon.es). Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es). Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

## 11. Disposición

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 5 de mayo de 2023

**\*Fdo. Roberto Baelo Álvarez**  
**Vicerrector de Internacionalización**

\* Por delegación del rector en Resolución de 13 de marzo de 2023 (BOCYL de 20 de marzo de 2023).